



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. No. 08.SC.ICL.117
Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de ampliación del objeto social y reforma de estatutos de la compañía: SEVISA CIA. LTDA. Otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Loja el 26 de junio del 2008, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores, mediante Memorando No.08.SC.ICL.2008.121 del 27 de junio del 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías Subrogante, mediante Resolución. ADM-08081 de 16 de abril del 2008.

RESUELVE:

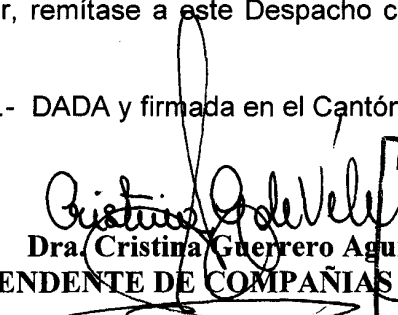
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación del objeto social y la reforma de estatutos de la compañía: SEVISA CIA. LTDA, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Cantón Loja.

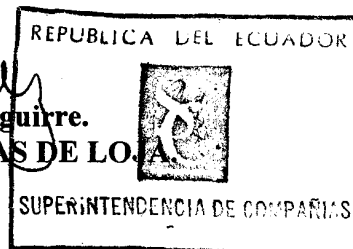
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del Cantón Loja, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Loja, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Cantón Loja el 27 de junio del 2008.


Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.



LG.
EXP.201040



ZON: Para los fines legales consiguientes,

DOY FE: Que he dado estricto cumplimiento a lo ordenado por la señora Intendente de Compañías de Loja, en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede.

Loja, Junio 30 del 2008



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA

Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán

NOTARIO

RUC: 11000020054001

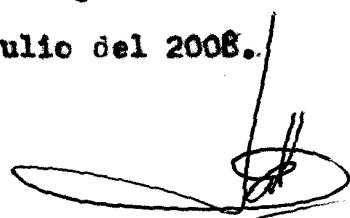
Telf. 2560285



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2008, bajo la partida No. 492, y anotada en el repertorio con el No. 1891, juntamente con la Escritura Pública de ampliación del objeto social y reforma de estatutos de la Compañía SEVISA CIA.LTDA., celebrada en la Notaría Séptima del Cantón Loja de fecha 26 de junio del 2008.- Se marginó.

Loja, 1 de julio del 2008.



Dr. Félix P. Beltrán Beltrán
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA